

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, realiza la votación y designación del Secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 6 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 8, fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover, por mayoría calificada de sus integrantes, al Secretario Técnico, en los términos establecidos en la Ley del Sistema.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la Secretaría Técnica se desempeña por la persona servidora pública que tiene a su cargo las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva; y que entre sus atribuciones se encuentra la representación de la Secretaría Ejecutiva, fungir como la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, así como las que le asigna la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su artículo 40.

Que el artículo 38 de la anterior Ley citada, establece que el Secretario Técnico durará en su encargo cinco años y no podrá ser reelegido. Asimismo, establece el proceso para la designación del Secretario Técnico, mencionando que el Presidente del Órgano de Gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana someterá al mismo, una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la Ley citada.

Que, en fecha 30 de septiembre del 2024, el Doctor Erik Gerardo Ramírez Serafín, presentó su renuncia al cargo de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con efectos al 30 de septiembre de 2024, ante el Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Mediante ACUERDO No. OGSE/005/2024, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aceptó la renuncia del entonces Secretario Técnico y nombró como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato al Mtro. Demian Blademir Guerrero, con efectos a partir del 01 de octubre de 2024, hasta en tanto se realice el proceso de designación a que se refiere el artículo 38 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En fecha 02 de octubre de 2024, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emitió la Convocatoria para el proceso de selección para integrar la terna de candidatas o candidatos para la selección de la persona a ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, que la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana someterá a consideración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Dicha Convocatoria señala las siguientes etapas:

1. Primera etapa: *Validación de requisitos y evaluación curricular* que permitió determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Posteriormente se realizó la evaluación curricular, para identificar a los mejores

Órgano de Gobierno

perfiles, con base a la metodología aprobada por el propio Comité de Participación Ciudadana y que fue publicada en su página web.

Plazo establecido: 11 al 23 de noviembre del 2024.

2. Segunda etapa: Entrevista con las candidatas y los candidatos, con base en la metodología disponible en la página web <http://cpcgto.com/>. El lugar, la fecha y hora se les comunicó a las y los candidatos de manera individual.

Plazo establecido: 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2024.

3. Tercera Etapa: Evaluación de habilidades blandas, el Comité de Participación Ciudadana a través de especialistas de gestión del capital humano aplicó a las personas aspirantes seleccionadas, conforme a la Base SEXTA de la Convocatoria, una evaluación de habilidades blandas, vía correo electrónico se les comunicó a los participantes el lugar, día y hora programada para la misma.

Pazo establecido: 4 al 11 de diciembre de 2024.

4. Cuarta etapa: Deliberación, con base en la metodología antes mencionada, para seleccionar a las tres personas que integran la terna que presenta la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Plazo establecido: 13 y 18 de diciembre del 2024.

De acuerdo con los términos de las bases de la convocatoria y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se analizaron y evaluaron por parte del Comité de Participación Ciudadana, todos y cada uno de los expedientes de los postulantes registrados, así mismo se practicaron las entrevistas a las y los candidatos que pasaron a la correspondiente etapa del proceso de selección, así mismo, se evaluaron las habilidades blandas y se deliberó para seleccionar a las tres personas que integran la terna que presenta la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En ese sentido, el Presidente del Órgano de Gobierno y del Comité de Participación Ciudadana, presenta al Órgano de Gobierno, la terna de candidatas y candidatos.

Ya que, al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, le corresponde realizar la designación. La terna es la siguiente:

- Ernesto Salvador González Gómez.
- Rogelio Sinhué Pardo Ruiz.
- Tomás Martín Hernández Gaytán.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 16, 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato al C. Ernesto Salvador González Gómez, quien desempeñará las funciones que le confiere la normatividad aplicable. Por el periodo de cinco años a partir de la aprobación del presente acuerdo del 16 de enero del año 2025 dos mil veinticinco al 16 de enero del año 2030 dos mil treinta.

SEGUNDO. El nombramiento como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato al C. Ernesto Salvador González Gómez, surtirá efecto a partir del día 21 de enero de 2025.

TERECERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue tomado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 16 dieciséis de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en la cual el C. Ernesto Salvador González Gómez obtuvo unanimidad de votos de los integrantes presentes para su nombramiento como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 10, 11, 14, fracciones I, V y VI, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8, 9, 14 y 18, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 1, 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Órgano de Gobierno



Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador



Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



Mtra. Arcelia María González González
Secretaria de la Honestidad



Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato



Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



Mtra. María Raquel Barajas Monjaraz
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Lic. Martín Ivan Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz, representante de la Región



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato, representante de la Región II



Dr. Carlos Díaz Ábrego
Contralor Municipal de Moroleón, representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. CCSE/001/2025, aprobado por unanimidad de votos en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el 16 de enero de 2025.